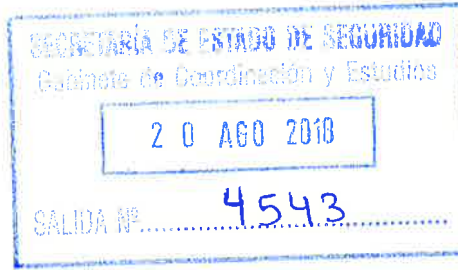




**MINISTERIO
DEL INTERIOR**



**SECRETARIA DE ESTADO DE
SEGURIDAD**

**GABINETE DE COORDINACIÓN
Y ESTUDIOS**

O F I C I O

S/REF.

N/REF DIR / Sec

FECHA 20 de agosto de 2018

ASUNTO **Activación recomendaciones de autoprotección**

DESTINATARIO **SRES./SRAS. DELEGADOS / AS DEL GOBIERNO**

Habiéndose reunido en la mañana de hoy la Mesa de Evaluación de la Amenaza Terrorista, tras haberse conocido los sucesos acaecidos en la Comisaría de los Mossos d'Esquadra en Cornellà, la Secretaría de Estado de Seguridad, atendiendo a las informaciones de inteligencia y operativas disponibles, ha decidido mantener las medidas preventivas de seguridad antiterrorista actualmente en ejecución, correspondientes al Nivel 4 (Nivel de Riesgo Alto) del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista.

Al mismo tiempo, y en base a las referidas informaciones de inteligencia disponibles, la Secretaría de Estado de Seguridad ha acordado que se impartan las instrucciones oportunas para que por los miembros de los Cuerpos de Seguridad se extremen las medidas y recomendaciones de **autoprotección** ante posibles atentados terroristas que están contempladas en la Instrucción 6/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad. Dichas medidas y recomendaciones de autoprotección van dirigidas a los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil, a los integrantes de los Cuerpos de Policía autonómicos y los Cuerpos de Policía Local y el personal de seguridad privada.

Por todo ello, y de acuerdo con las instrucciones contempladas en la referida Instrucción 6/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad, se le encomienda, al igual que al Director General de la Policía y al Director General de la Guardia Civil, que lleven a cabo las actuaciones necesarias en sus respectivos ámbitos competenciales –y dentro de las pautas y criterios de comunicación a otras Instituciones señalados en la referida Instrucción– para que se pongan en marcha y se observen las medidas de autoprotección antiterrorista allí contempladas.

Lo que, siguiendo instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad, traslado para su conocimiento y cumplimiento.



★ José Antonio Rodríguez González